



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- PLENO**



**ACUERDO N° 565
(DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

**“POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE
DESCONGESTIÓN A JUECES MUNICIPALES MIXTOS EN APOYO AL SISTEMA
PENAL ACUSATORIO (GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO) EN LA PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO”.**

En la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, una nueva prórroga de la asignación de funciones de descongestión a Jueces Municipales Mixtos en apoyo al Sistema Penal Acusatorio (Garantías y Cumplimiento) en la provincia de Bocas del Toro.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 275 de 11 de abril de 2025, se asignan funciones de descongestión a los jueces municipales mixtos de Bocas del Toro, Kankintú y Kusapín, para que conozcan, como jueces adjuntos de garantías o de cumplimiento, de las audiencias programadas, por la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Bocas del Toro, por casos suscitados en las áreas comarcales de esa provincia, hasta el 30 de septiembre de 2025.

Que esta asignación de funciones ha sido prorrogada mediante Acuerdo N° 755 de 13 de octubre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, y mediante Acuerdo N° 155 de 31 de marzo de 2026, hasta el 31 de octubre de 2026.

Que mediante Nota N° 135-JHJ, de 8 de septiembre de 2026, corregida a través de la Nota N° 141-JHJ, de 14 de septiembre de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de supervisar la liquidación de causas a nivel nacional, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos, Comarcales, de Circuito Civil, de la provincia de Bocas del Toro, la Directora de la Oficina Judicial y las Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial,

ACUERDO N° 565 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. "POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE DESCONGESTIÓN A JUECES MUNICIPALES MIXTOS EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO (GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO) EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".

provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, con el fin de evaluar el Plan de Descongestión que se ha llevado a cabo en esas provincias.

Que, en dicha reunión, se llegó al consenso entre jueces y Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, que los jueces municipales mixtos comarcanos, presten colaboración como jueces de descongestión a la Oficina Judicial en la Sección de Garantías y Cumplimiento de la provincia de Bocas del Toro, por un periodo de cinco (5) meses y medio, del 1° de noviembre de 2026 al 15 de abril de 2027.

Que esta asignación de funciones de descongestión tiene por finalidad dar una pronta respuesta a los usuarios del Sistema Judicial y cumplir con el compromiso de garantizar el acceso a la justicia, dado que la Directora de la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Bocas del Toro ha manifestado que algunas audiencias de garantías y cumplimiento no se llevan a cabo, ya que a las partes se les hace difícil llegar a Changuinola, por la distancia y el costo económico.

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR, a partir del 1° de noviembre de 2026 al 15 de abril de 2027, las funciones de descongestión asignadas a los siguientes servidores judiciales, para que conozcan, como jueces de descongestión de garantías o de cumplimiento, de las audiencias programadas, por la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Bocas del Toro, por casos suscitados en las áreas comarcales de esa provincia, conforme lo aprobado mediante Acuerdo N° 755 de 13 de octubre de 2025:

- **Dianeth Liríeth González Caballero**, cédula 4-733-1919, Jueza Municipal Mixta de Bocas del Toro, como Juez de Descongestión de Garantías.
- **Carlos Enrique Lee Guadamuz**, cédula 4-281-435, Juez Municipal de Kankintú, como Juez de Descongestión de Garantías.
- **Moisés Rodríguez Guerra**, cédula 1-709-963, Juez Municipal Mixto de Kusapín, como juez de Descongestión de Cumplimiento.

SEGUNDO: REMITIR copia del presente Acuerdo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior

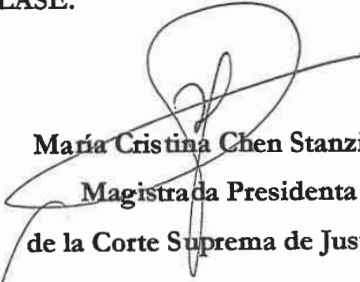
ACUERDO N° 565 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. "POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE DESCONGESTIÓN A JUECES MUNICIPALES MIXTOS EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO (GARANTÍAS Y CUMPLIMIENTO) EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO".

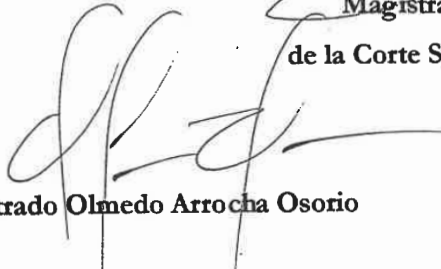
de Liquidación de Causas Penales, a las Magistradas que integran el Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial, a la Directora de la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Bocas del Toro, y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

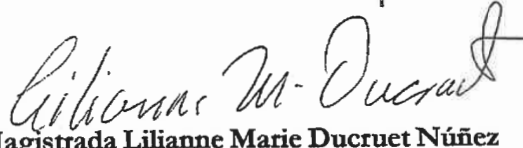
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

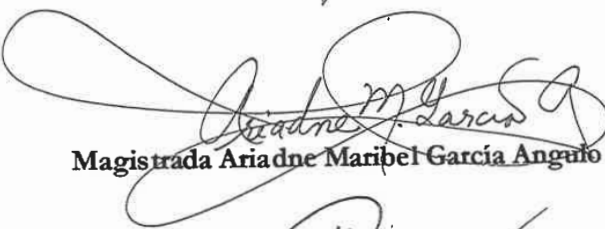

María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

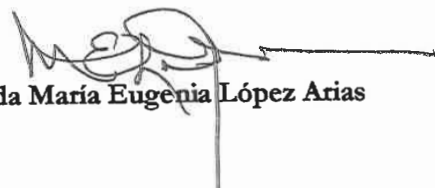

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

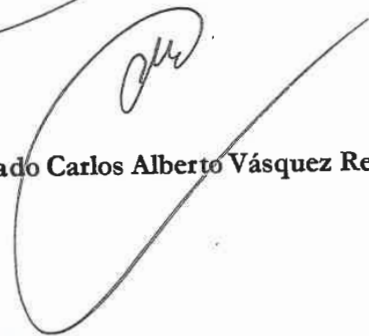

Magistrada Maribel Cornejo Batista

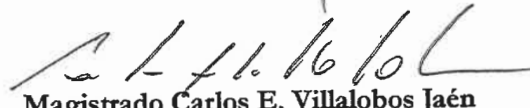

Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala

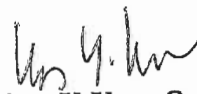

Magistrada Lilianne Marie Ducruet Núñez


Magistrada Ariadne Maribel García Angulo


Magistrada María Eugenia López Arias


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado Carlos E. Villalobos Jaén


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



EL ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
FOLIO 16 de Octubre de 2026

LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA